



Expte. 2400-3161/22 Cde. 1/22

///Plata, **5 OCT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO la nota presentada por la Secretaria de Coordinación Administrativa Arq. DIPIRRO, María Isabel solicitando la creación del Programa FAUtec, que funcionará bajo dependencia de la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica, en las instalaciones destinadas a tal fin, en el predio sito en diagonal 113 entre 64 y 65. Que el mismo tendrá como finalidad promover actividades prácticas relacionadas al grado y posgrado académico, la investigación y la extensión universitaria, mediante las cuales se puedan desarrollar y fortalecer instancias de vinculación académica con el medio social y productivo de la ciudad y su región. Que brindará nuevas posibilidades pedagógicas, a partir del desarrollo de actividades prácticas en el marco de unidades tecnológicas (tec), constituyéndose así en una ampliación del espacio áulico para la experimentación e investigación técnica y productiva.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82º inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear el **Programa FAUtec**, que funcionará bajo dependencia de la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica.

///

Expte. 2400-3161/22 Cde. 1/22

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el objetivo principal del Programa será propiciar la interacción entre la generación de conocimiento y su aplicación a partir de posibilidades tecnológicas.

Que las acciones a implementar estarán vinculadas a servicios educativos, de laboratorio, asesoramientos, asistencia técnica, y toda otra tarea que implique la transferencia de conocimiento científico, tecnológico y cultural.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU). Tome conocimiento la Secretaría de Coordinación Administrativa, cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº: 653

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP